

CAST

IV Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2020-2023

Gobierno de las Illes Balears



G CONSELLERIA
O AFERS SOCIALS
I I ESPORTS
B DIRECCIÓ GENERAL
COOPERACIÓ

PRESENTACIÓN

Os presentamos el resumen de IV Plan Director de Cooperación al Desarrollo de las Illes Balears. Este documento estratégico que marcará el camino de los próximos cuatro años, ve la luz cuando las políticas de cooperación de las Illes Balears cumplen 20 años de trayectoria. Algunos de los objetivos iniciales continúan vigentes un cuarto de siglo después y ello obliga a enfocarlos desde nuevas perspectivas que nos permitan avanzar para conseguirlos. Mejorar la coordinación con el sector y el territorio, aplicar la coherencia de políticas de manera valiente y transversal, comunicar mejor nuestra tarea, definir una estrategia de educación para la transformación social, así como fortalecer la cooperación técnica y la cooperación bilateral directa, son algunas de las metas propuestas por la Dirección General de Cooperación para los próximos años.

No renunciamos al hecho de que las Balears se conviertan en un referente en algunos aspectos de la cooperación, dada nuestra realidad estratégica de ser islas en medio del Mediterráneo en un momento en que las crisis climática y migratoria marcan la actualidad social y política. Tampoco podemos olvidar el compromiso asumido por el Gobierno de las Illes Balears a través de la Agenda Balear 2030, que debe acercarnos a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Podéis acceder al texto completo del Plan Director y a otros documentos estratégicos en la web de la Dirección General de Cooperación de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes.

No renunciamos al hecho de que las Balears se conviertan en un referente en algunos aspectos de la cooperación, dada nuestra realidad estratégica de ser islas en medio del Mediterráneo



1. ¿Quién hace cooperación al desarrollo en las Illes Balears?

- La **Dirección General de Cooperación**, que tiene como objetivo ejecutar la política de cooperación al desarrollo de la Administración autonómica.
- Los **fondos de cooperación** —Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació, Fons Menorquí de Cooperació y Fons Pitiús de Cooperació —, que actúan como instrumentos de coordinación de los esfuerzos de los ayuntamientos y de los consejos insulares.
- La **Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS)** de la Universitat de les Illes Balears. Impulsa la cooperación universitaria para el desarrollo y la educación para una ciudadanía global en el ámbito universitario.
- Desde la **sociedad civil**, diversos agentes han impulsado la solidaridad internacional, entre los cuales destacan las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD). En las Illes Balears contamos con la Coordinadora de ONGD de las Islas Baleares (CONGDIB).
- Los **agentes de los países socios**, organizaciones sociales y entidades públicas o privadas que trabajan en estrecha coordinación con los actores de la cooperación balear.
- Las **personas cooperantes (voluntarias o remuneradas)**, que contribuyen a la difusión y la promoción de la solidaridad entre la ciudadanía de las Illes Balears.

2. Marco estratégico de la Cooperación Balear

El Gobierno de las Illes Balears proyecta la política de cooperación de acuerdo con la Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo.



El Plan Director 2020-2023 pone el foco en **3 enfoques transversales**:

- **Derechos humanos.** Con el objetivo de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos de todas las personas, grupos y colectividades —con especial atención a los sectores más vulnerables, como la infancia—, bajo los principios de equidad y no-discriminación.
- **Equidad de género.** Para abordar las causas estructurales de género desde una mirada feminista y decolonial sobre las mujeres del Sur, que reconozca su capacidad de acción y organización, siguiendo la Declaración de Mérida en materia de derechos humanos LGTBI en el mundo.

- **Sostenibilidad medioambiental.** Las actuaciones de la cooperación de las Illes Balears tienen que asegurar una buena gestión de los recursos naturales y el acceso equitativo para todas las personas y comunidades. Por eso, es fundamental trabajar en el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

A nivel de gestión, queremos hacer énfasis en estos 4 principios:

COHERENCIA DE POLÍTICAS:

- **Redefinición de los espacios de participación**, con la redacción de la nueva ley de cooperación.
- **Impulso de la cooperación técnica**, con la participación de diferentes departamentos del Gobierno de las Illes Balears.
- **Promoción del papel del Consejo de Cooperación en el seguimiento y el control** de la coherencia de las políticas.
- **Consolidación de la incorporación de aspectos sociales, ambientales y de derechos humanos en la contratación pública** del Gobierno de las Illes Balears.
- **Continuidad del trabajo en los centros educativos**, de manera coordinada con la Consejería de Educación, Universidad e Investigación.
- **Refuerzo del trabajo con los consejos insulares**, en el marco de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales y a través de los Fondos insulares de cooperación.

COORDINACIÓN:

- **Con el sector de la cooperación balear.**
- **Con los tres fondos insulares:** se promoverán estrategias específicas para la cooperación descentralizada directa y la educación para la ciudadanía global.
- **Con la Universitat de les Illes Balears:** en el ámbito de la cooperación técnica, la investigación e innovación y la formación especializada.
- **Con el resto de comunidades autónomas del Estado.**
- **En situaciones de emergencia y crisis humanitaria.**

EFICIENCIA Y EFICACIA:

La Dirección General de Cooperación elaborará, junto con los agentes del sector y en coordinación con los servicios jurídicos del Gobierno, **una nueva ley de cooperación al desarrollo de las Illes Balears.**

Se trabajará para incorporar **nuevos instrumentos** como la innovación y la investigación, con el fin de contribuir a mejorar la eficiencia de la cooperación.

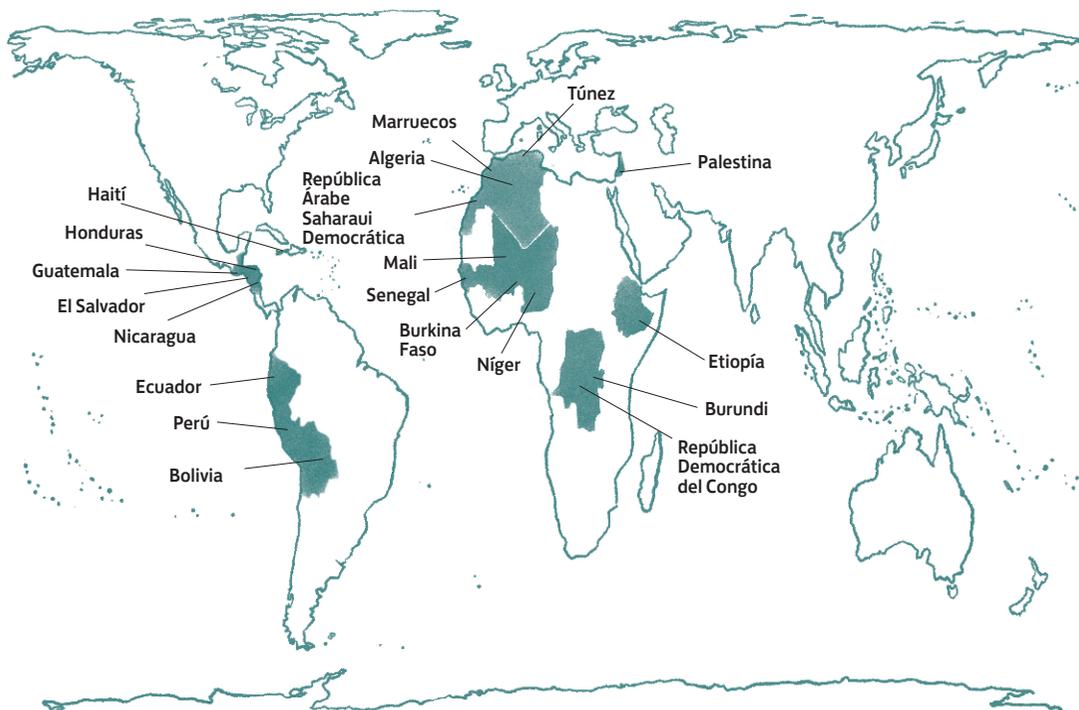
- Se impulsarán las **actuaciones en red** para favorecer el posicionamiento del sector de la cooperación como un actor de incidencia política en las Islas Baleares.
- Se prestará una atención especial a la **formación** del personal propio de la DGC y del resto de agentes de cooperación, porque el aumento de capacidades repercute en el aumento de la eficacia del sector.

Se elaborará una nueva ley de cooperación al desarrollo de las Islas Baleares

TRANSPARENCIA:

- Con la **participación de todos los agentes** en la planificación estratégica de la política autonómica de cooperación al desarrollo.
- Con nuevas herramientas, para mejorar la **rendición de cuentas al conjunto de la ciudadanía de las Illes Balears**.

3. ¿Donde priorizamos las acciones de cooperación al desarrollo?



4. Nos alineamos con la Agenda 2030

¿De qué manera la cooperación al desarrollo de las Illes Balears contribuye a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible? Este Plan Director aplica de manera transversal el ODS 1 «Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo» y el 10 «Reducir la desigualdad dentro y entre los países», en todas las iniciativas que impulse, porque la promoción de la equidad y la inclusión de la población más desfavorecida són la razón de ser de nuestro trabajo.

La promoción de la equidad y la inclusión de la población más desfavorecida són la razón de ser de nuestro trabajo

EN LAS ACTUACIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

PRIORIDAD 1.

Derecho a los servicios sociales básicos: salud, educación y agua y saneamiento



PRIORIDAD 2.

Desarrollo local y dinamización de las economías comunitarias



PRIORIDAD 3.

Derechos humanos y equidad de género



PRIORIDAD 4.

Protección del medio ambiente y la biodiversidad, y lucha contra el cambio climático



EN LAS ACTUACIONES DE ACCIÓN HUMANITARIA

PRIORIDAD 1.

Satisfacción de las necesidades básicas, urgentes e inmediatas



PRIORIDAD 2.

Protección de los derechos fundamentales de la población afectada por situaciones de emergencia o crisis crónicas



5. Educación general para la Transformación Social

La Dirección general de Cooperación ha decidido impulsar la elaboración de la **Estrategia de Educación para la Transformación Social de las Illes Balears**, que pretende ser un marco de actuación que determine las líneas básicas de la cooperación balear para los próximos años, para afrontar los retos que plantea la EpTS.

6. ¿Cómo es la cooperación al desarrollo del Gobierno de las Illes Balears?

Trabajamos con **dos modalidades**:

- La **cooperación directa**, que establece una relación institucional con administraciones públicas descentralizadas del Sur y organismos internacionales, y el intercambio mutuo de conocimientos, buenas prácticas y estrategias para el desarrollo social y económico.

- La **cooperación bilateral mediante agentes de cooperación al desarrollo**, que son las iniciativas de acción que

llevan a cabo las entidades y son financiadas por la Administración autonómica, generalmente mediante las convocatorias de subvenciones.

Y también contamos con los siguientes **instrumentos**:

- La **cooperación económica**, que se hace posible mediante las **ayudas económicas en condiciones no reembolsables**. Estas aportaciones económicas se ejecutan a través de convocatorias públicas de subvenciones o de manera directa, mediante convenios de colaboración.

- La **cooperación técnica**, que incluye cualquier modalidad de asistencia dirigida a la **formación y la cualificación** de recursos humanos en el país socio, así como actuaciones de investigación y de desarrollo tecnológico. También se puede hacer a la inversa.

- La **formación**, un instrumento fundamental para **mejorar la calidad de la cooperación**.

Se impulsará la elaboración de la Estrategia de Educación para la Transformación Social de las Illes Balears

7. Presupuesto

El presupuesto de la Dirección general de Cooperación se ha estabilizado en los últimos años en cerca de los 6 millones de euros.

En relación con la distribución del presupuesto, se mantendrán los porcentajes siguientes:

Àmbito	%	Modalidad:
Cooperación al desarrollo	65 %	A través de entidades: el 80 % De forma directa: el 20 %
Educación para la transformación social	20 %	A través de entidades: 90 % De forma directa: 10 %
Post-emergencia y ayuda humanitaria	15 %	A través de entidades: 90 % De forma directa: 10%



Conselleria d'Afers Socials i Esports
Direcció General de Cooperació
Plaça de la Drassana, 4 - 07012 Palma

1ª edición - mayo 2020
Impreso en papel ecológico por Gràfiques Rubines

